

N 2118

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **20 SEP 2012**

VISTO: estos antecedentes están relacionados con el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Rosario – República Argentina de las Técnicas de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, las Ingenieras Susana Masoller y Anapaula Carranza;

RESULTANDO: I) que las citadas profesionales asistirán al “II Congreso Latinoamericano de Distribución Eléctrica”, organizado por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA) y el Comité Argentino de la Comisión de Integración Energética Regional (CACIER)”, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de setiembre de 2012;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que revista para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

2012-20-0-0-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designanse en Misión Oficial a la ciudad de Rosario – República Argentina a las funcionarias de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 “Presidencia de la República”, a la Ing. Susana Masoller y a la Ing. Anapaula Carranza para participar del “II Congreso Latinoamericano de Distribución de Energía Eléctrica”, en el período comprendido entre el 23 al 27 de setiembre de 2012.

2) Liquidense un total de 5 (cinco) días de viáticos: 4 (cuatro) viáticos diarios al 100% y 1 (un) día de viático abatido en un 60% conforme a lo preceptuado en el Art. 8º del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, para cada una de las participantes a la ciudad de Rosario a un valor diario de U\$S 174 (ciento setenta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operan en la mencionada escala en el citado período.

3) El costo del transporte asciende a la suma de U\$S 437 (cuatrocientos treinta y siete dólares estadounidense) incluido un 15% por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para cada una de las participantes correspondiente al trayecto Montevideo – Rosario – Montevideo.-

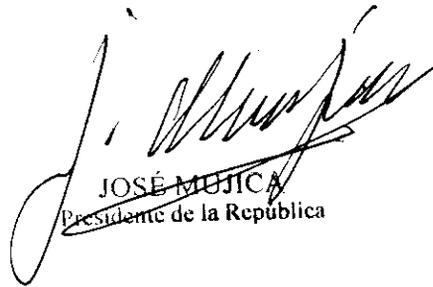
4) Páguese el costo de la inscripción del mencionado evento que asciende a un monto de U\$S 550 (quinientos cincuenta dólares estadounidenses) para cada una de las participantes.

5) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos de Gasto 235 “Viáticos fuera del País”, 284 “Servicios de capacitación” y 232

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

“Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”.-

6) Pase a los fines correspondiente a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-

A stylized handwritten signature consisting of a large, sweeping initial 'Y' followed by three vertical lines.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'José Mujica', written over a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República